

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4674 Orden EIC/373/2017, de 27 de abril, por la que se publican los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a diez años indexadas a la inflación que se emiten en el mes de mayo de 2017 mediante el procedimiento de sindicación.

La Orden EIC/369/2017, de 26 de abril, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro y ha fijado sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el cupón real anual y el precio de suscripción de los valores se determinarían por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las características esenciales de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de dichas características y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden EIC/369/2017, dispongo que:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco de la zona euro, dispuesta por la Orden EIC/369/2017, de 26 de abril, tendrá las características establecidas en dicha Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 4 de mayo de 2017.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,00321.
- c) Cupón real anual: 0,65 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,276027 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado: 0,276913 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 5.000 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 99,158 por 100 del nominal.
- h) Precio de suscripción ex-cupón: 99,4762972 por 100 del nominal.
- i) Rendimiento real interno equivalente: 0,733 por 100.

2. El precio a pagar por los valores que se ponen en oferta es del 99,7532102 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Orden EIC/369/2017, de 26 de abril, el primer cupón de esta emisión será por su importe completo, a pagar el 30 de noviembre de 2017.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2017 y enero de 2018 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, a fin de llevar a cabo la emisión, el titular de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera podrá formalizar con la entidad o entidades seleccionadas o adjudicatarias los convenios y contratos pertinentes, en los que se podrán acordar comisiones de administración, suscripción y colocación. En este sentido, las comisiones acordadas de administración, suscripción y colocación serán del 0,2 por 100 del importe nominal adjudicado.

5. Antes de las quince horas del día 3 de mayo de 2017, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a esta Secretaría General y al Banco de España la distribución por entidades del nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del

Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 27 de abril de 2017.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, Emma Navarro Aguilera.